

25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, causa Rol V-42-2021, caratulado “MARDONES/MARDONES”, por sentencia de fecha uno de julio de 2021, se concede, con beneficio de inventario, la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don ISMAEL OSVALDO MARDONES VIGUERAS, RUN 5.551.218-3, ocurrido el 21 de noviembre de 2020, e inscrito bajo el N°2492, del año 2020, de la Circunscripción de Maipú, con último domicilio en calle Holanda N°2034, Villa La Farfana, comuna de Maipú, a sus herederos testamentarios, esto es: don ALEJANDRO ISMAEL MARDONES MANCILLA RUN N°12.624.919-5; doña ANA LUCY MARDONES MANCILLA, RUN N°12.624.920-9; doña PAOLA ELVIRA MARDONES VIVANCO, RUN N°12.988.240-9; don CRISTIAN RODRIGO MARDONES VIVANCO, RUN N°13.682.466-K; don MARCELO OSVALDO MARDONES VIVANCO, RUN N°14.410.791-8; en calidad de hijos del causante; y doña ERIKA SUSANA DEL CARMEN VIVANCO ESPINDOLA; quienes heredan en la forma dispuesta en el testamento solemne abierto otorgado por el causante mediante escritura pública suscrita el 26 de junio de 2020, ante el Notario de Santiago don Juan Ignacio San Martin Schroder, suplente del titular de la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, de don Juan Ricardo San Martin Urrejola, repertorio 16259-2020, inscrito bajo el N°2656-2020 en el Registro Nacional de Testamentos del Servicio de Registro Civil e Identificación.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=110540>  
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.